

ACERCA DEL PROCESO DE DIVORCIO



¿Qué es un divorcio?

El divorcio es el acto mediante el cual se disuelve el vínculo del matrimonio.

De acuerdo con las circunstancias del asunto, y la legislación aplicable, el procedimiento del divorcio puede clasificarse y resolverse de distinta forma. En Jalisco, los tipos de divorcio distinguen entre dos vías:

- **Divorcio por Mutuo consentimiento:** Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, tengan hijos vivos o concebidos dentro del matrimonio y tengan más de un año de casados, presentarán ante un Juez familiar un convenio con las cláusulas que la ley prevea.
- **Divorcio Contencioso o Necesario:** Es aquel al que se lleva cuando una de las partes quiere divorciarse debido a distintas causales previstas en la ley. Para lo que se deberá presentar una demanda de divorcio.

¿Qué documentación se requiere?

1. Presentar el convenio en caso de divorcio por mutuo acuerdo.
2. Presentar demanda en caso de divorcio contencioso.
3. Presentar el acta de matrimonio en copia certificada.
4. En caso de tener hijos menores o mayores de edad, presentar copia certificada del acta de nacimiento de cada uno.
5. Presentar pruebas sobre la causa que motive el divorcio, en caso de divorcio contencioso.
6. Presentarse en el juzgado según se designe.

En caso de ser aplicable, presentar también:

1. Escrituras para la liquidación de la sociedad.
2. Testimonios de bienes inmuebles.
3. Testimonios de sociedades.
4. Facturas de bienes muebles.
5. Certificado de gravidez.

Autoridades que intervienen.

Las autoridades que pueden intervenir en los asuntos de divorcio son:

- Juez de lo Familiar.
- Juez Mixto.
- Agente del Ministerio Público.
- Agente Social.
- Trabajadora Social.
- Tutor.

Efectos del divorcio.

Los principales efectos del divorcio son:

- Disolución del vínculo matrimonial.
- Determinar los derechos y obligaciones derivados de la patria potestad y custodia de los hijos.
- Determinar los derechos en cuestión de obligaciones alimenticias.
- División de los bienes que constituyen la sociedad conyugal.

Duración del proceso de divorcio.

En el caso de un divorcio necesario, y por tratarse de un juicio contencioso, el tiempo de duración del procedimiento es muy variable y es difícil estimar su duración, sin embargo puede en cualquier momento ya voluntad de las partes convertirse en un divorcio por Mutuo Acuerdo.

Por su parte el Divorcio por Mutuo Consentimiento lleva alrededor de 6 meses y su proceso es el siguiente:

Tus Abogados

- ✓ Asesoría Inicial
- ✓ Firma del contrato de prestación de servicios y Entrega de documentos
- ✓ Envío de proyecto de convenio

Poder Judicial del Estado

1. Se presenta convenio y otorgan un número de Juzgado y de expediente

10 Días hábiles

Juzgado de lo Familiar

2. Admisión del convenio

Cónyuges

3. Firma de ratificación

Agente Procurador Social

4. Se envía

20 Días hábiles

Juzgado de lo Familiar

5. Regresa el expediente a Juzgados con el VoBo del Agente Procurador Social

Cónyuges

9. Audiencia de advenimiento

6. Pasa a sentencia con Juez

30 Días hábiles

7. Cause de Estado

10 Días hábiles

Un día después de transcurridos los 10 días hábiles el Divorcio es oficial. Los cónyuges podrán contraer nuevas nupcias hasta pasado un año de esta fecha

Juzgado de lo Familiar

8. Turno para oficios
9. Recepción de oficios

10 Días hábiles

Registro Civil

10. Entrega de Oficios

ACTA DE DIVORCIO